Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 23890466

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20309268734 - TODARELLO, ALAN MAURO

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 1 - SECRETARIA Nº 2

Expediente: CAF 78/2025 - ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ECONOMIA - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ VIVIENDAS PATAGONIA SRL s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Destino: 60000002286 - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA - OFICIOS DE INFORMACION

Motivo: OFICIO JUDICIAL

C.A.B.A., 06 de julio de 2026.-

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados: “ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ECONOMIA -SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ VIVIENDAS PATAGONIA SRL s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA” (Expte 78/2025) por ante el JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 1 a cargo del Dr. Folco, Carlos Maria - SECRETARIA Nº 2 a mi cargo, con asiento en la calle Paraguay 923/925, piso 1°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitarle tenga a bien informar l último domicilio denunciado por la firma: “VIVIENDAS PATAGONIA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71181739-1.-” según conste en sus registros.
El auto que ordena el presente dispone, en su parte pertinente: "Buenos Aires, de abril de 2026.- GB Por presentado, por parte y por constituido el domicilio electrónico. Agreguese el mandamiento acompañado y líbrese el oficio solicitado en los términos del art. 400 del CPCCN.-” Firmado: Dr. Folco, Carlos María -Juez-

El presente deberá ser tramitado en forma gratuita, conforme lo prescripto por el art. 14 del Decreto Reglamentario Nº 1759/72 de la ley nacional de Procedimientos Administrativos y bajo las prescripciones del art. 3 del Decreto

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 04/08/2026
Usuario: 20319153277

Reglamentario Nº 1108/98 y del Dec. 894/17.–

Se le hace constar que el presente deberá ser contestado en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción, según lo normado por el art. 398 CPCCN que a continuación se transcribe:

Art. 398. - Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales. No podrán establecer recaudos que no estuvieran autorizados por ley. Los oficios librados deberán ser recibidos obligatoriamente a su presentación.

Art. 400. - Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán remitirse. Deberá, asimismo, consignarse la prevención que corresponda según el artículo anterior.

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente los Dres. Avellaneda Gisele Edith (27-33714734-3); María Fátima BAALBAKI(27-17762030-6); BAUZONE, Tamara Anahi (27-36825140-8); Julián Jesús BELUSSI(20-33113342-7); Mariela Sonia BIGA (27-30594050-5); BIRRI IGNACIO FEDERICO (20285797587); BOLÓ BOLAÑO JUAN SEGUNDO (20-39558501-1); Julia Luz BORZONE (27-32951861-8); BRUÑINI, Lucia (23-40348139-4); Alan Mariano Bugay (20-38892149-9); CARRIZO, Tamara Ayelen (27-33677348-8); COLLEDANI, CARINA MARCELA (27-22277541-3); Ezequiel Ramón CORNEJO (20-33024223-0); Carla Gabriela CORSETTI (27-24775875-0); COSMELLI BRUNO (20-35757746-3); CRESPI JUAN IGNACIO (20-35912034-7); Pablo Alejandro CUNIAL (20-30415152-9); Daniela Inés DE DIOS (27-36530382-2); FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Ximena (27-33300446-7); Juliana GOMEZ RIOS (27-40513576-6); María Alejandra GUTIERREZ (27-30708411-8); HARA RICARDO SEBASTIAN (20-39642358-9); Débora ILARI (27-34263305-1); Javier Hugo IMAZ (20-24445655-4); Lucía IZRAELSKI (27-36931076-9); Noelia KELBER (23-26470303-4); Leandro LANG (20-30870080-2); Romina Érica LAPUENTE (27-27703533-8); Lucas MATEUCCI (23-35284725-9); Ayelén MAURICI (27-40389325-6); Maximiliano MONGE (23-33148534-9); Hernán MONTALTI (20-30465317-6); María Isabel MORIN (27-25400178-9); Julio MORLIO DE LEON (23-17014282-9); Mariela Soledad OLIVA (27-29118846-5); Mariela Roxana PEREZ (27-21715704-3); Valeria Yamila PETESE (27-26734772-2); Kevin RADNOTI (20-35272404-2); Noelia RINALDI (27-32359159-3); Juan Ignacio RODRIGUEZ JALON (20-28862689-9); María Victoria RODRIGUEZ (27-32439604-2); Santiago Ezequiel RODRIGUEZ (20-31679274-0); Rokotovich Lucas Leonel (20-25965635-5); Mariano Brian SALAMA (20-25965635-5); Roger Adolfo SANDOVAL (20-16673818-1); SELAS QUINTANA GASTON DARIO (20-

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 04/08/2026
Usuario: 20319153277

25130924-9); SILVERO, María Florencia (27-36786105-9); STELLO, LUIS FRANCISCO (20-30926873-4); TODARELLO, Alan Mauro(20-30926873-4); TORRES, Emilia (27-40814595-9); Verónica TREVIÑO (27-30279790-6); Vitale, Federico Daniel (20-33031906-3); ZACARIAS, Maria Marta (27-30371727-2); Alan ZADNIK (20-35231685-8) y, a los Señores Yamila Yanet BARBOZA (27-36845487-2); Cecilia Mariela CANOBIO (27-37023812-5); Patricio Andrés CLAPS (20-26116453-2; Lucia Iris CARACCIOLO (27-39756837-2); CIGNONI, Manuel Ignacio (20-42043526-7); DEL RIO URIEL (20-40131449-1); Laureano DIRESE (20-27308798-3); Claudio Alejandro FERNÁNDEZ (20-32248737-2); Melina Soledad GARBOZO (27-33445-208-0); Gloria GIROUSSENS LOPEZ (27-37558901-5); LUQUE, Juan Sebastián (20-39276144-7); Camila Belén OZUNA (27-38612966-0); Franco PARISI (20-42021762-6); Miguel Eduardo SALVATIERRA (20-29432031-9); Luis Ángel SELVAIS (20-31477347-1); Federico Martin SPANO (24-29846978-9); Fernando Ezequiel VAZQUEZ (20-31438157-3); WALKER, Berenice (27-30364152-7) y indistintamente, quedando asimismo autorizados a dejar nota en el Libro de Asistencia.-

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.

FECHA ENVIO: 07/07/2026 14:28:25

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 04/08/2026
Usuario: 20319153277

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 1

78/2025

ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ECONOMIA -SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ VIVIENDAS PATAGONIA SRL s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Buenos Aires, de abril de 2026.- GB

Por presentado, por parte y por constituido el domicilio electrónico.

Agreguese el mandamiento acompañado y líbrese el oficio solicitado en los términos del art. 400 del CPCCN.-

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS MARIA FOLCO
Date: 2026.04.07 10:24:39 ART

Oficio electrónico: hacer por
Fecha: 07/04/2026 14:28:25
Usuario: 20319153277

Signature Not Verified
Digitally signed by ALAN MAURO TODARELLO
Date: 2026.04.07 14:28:25 ART

#39653657#496330482#20260407094200628

CryptoTerm 2.5 CryptoTerm jumbo ANSI 80 x 25 14/07/2026 12:53:20 p.m.

```
IGJ027 - CONSULTA GLOBAL DE TRAMITES                          14/07/2026 12:53:01
DESTINO :  DRN    DIV. REGISTROS NACIONALES
                  DESPACHO
Nro.correlativo ? 1841264     Fojas expediente: 0    Art 118:   Art 123:
Tipo societario : 40        SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon social    : VIVIENDAS PATAGONIA
Nro.referencial :          BAJA:CANCELACION A CAMBIO DE JURISDICCION 18/08/2025
Cod. Habilit.   : 500 INHIBICION GENERAL DE BIENES
Sancion         :

Codigo tramite  ? 00367    CANCELACION A CAMBIO DE JURISDICCION
Numero tramite  : 9880098
Fecha comienzo  : 07/08/2025   Fojas tramite   : 27   Circula c/expediente: N
Fecha finalizac.:              Nro. Registral  : 2854
Destino actual  : DARG     ARCHIVO GENERAL
Subdestino      :

Codigo GDE      :
Desea ver ruteo ? SI      Desea ver Juzgados ? NO  Desea ver Observaciones ? NO
Desea ver vistas? NO      Tiene vistas    : NO

Desea ver datos de registracion ? NO                          Ayuda = <Shift>F12
Desea Visualizar Destinos (SI/NO)
Contar: *0                                                      <Reempl.>
```

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 04/08/2026
Usuario: 20319153277

Ministerio de Justicia,
Inspección General de Justicia

Buenos Aires, 14 de julio de 2026

Ref.: **10044120 – 23890466 – 1841264**

Al Señor Juez
JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 1
SECRETARIA Nº 2
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en relación al oficio librado en el marco de la causa **N° CAF 78/2025,** a fin de remitir su respectiva contestación.

Conforme lo solicitado por actuaciones Nº **10044120** correspondiente a **"VIVIENDAS PATAGONIA S.R.L."** se informa que:

Con fecha 18 de Agosto de 2025, se inscribió la cancelación de la sociedad requerida por traslado a jurisdicción provincial. Se adjunta constancia del sistema informático.

Sin más motivo, lo saluda Atte.

I.G.J.
ARC

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 04/08/2026
Usuario: 20319153277